



Obra completa <https://tinyurl.com/4e5c8wj2>
disponible en

Nota metodológica

Este trabajo forma parte de la colección *Cuadernos de Jurisprudencia*, dentro del programa de investigación sobre igualdad y no discriminación del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este volumen se enfoca específicamente en los casos de discriminación por género desde la Novena Época hasta mayo de 2020. Todo lo anterior implica que este documento de trabajo no recopila todos los casos que la Corte ha resuelto en materia de igualdad. De igual forma, este cuaderno no distingue entre sentencias de las cuales derivan criterios vinculantes y aquellas de las que derivan criterios persuasivos.⁷ Otros cuadernos de la colección están dedicados a la doctrina de la Corte en otras categorías como la edad o las condiciones de salud.

Una vez seleccionada la doctrina de la Corte de una categoría protegida específica, como es en este caso el género, puede observarse que se enfrentan distintas preguntas que subyacen a la resolución de cada asunto en concreto. Desde las preguntas más básicas —como qué es la discriminación y por qué debe reprocharse—, hasta cuestiones más técnicas, como la forma en que ésta debe probarse ante el tribunal, cada pronunciamiento de la Corte delinea una concepción de la igualdad que merece ser estudiada. Los casos que integran los cuadernos de la línea de igualdad y no discriminación, pretenden diseccionar

⁷ Este ejercicio no debe confundirse con los mecanismos legales para constituir jurisprudencia previstos en la Ley de Amparo. Para la consulta de jurisprudencia utilice el *Semanario Judicial de la Federación*.

dicha concepción y brindar un panorama del estado actual de la protección jurisdiccional de los derechos de determinados grupos.

Esta metodología toma como punto de partida la propuesta desarrollada en la obra *El derecho de los jueces* (Legis, Colombia, 2018), del profesor Diego Eduardo López Medina

Así, a diferencia de otros cuadernos de esta colección, en aquellos en los que se abordan la igualdad y no discriminación, también se da cuenta de las respuestas que ha dado la Corte a una serie de cuestiones teóricas sobre tres grandes perspectivas o aristas: 1) los fundamentos teóricos y filosóficos en los que descansa la postura de la Corte; 2) la forma en la que ésta resuelve los casos; y 3) la forma en la que repara las violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación. De estas tres perspectivas derivan algunas de las siguientes preguntas que se retoman según correspondan al caso:

¿Cuál es el problema o problemas de constitucionalidad del caso concreto? En algunos casos hay más de un problema de constitucionalidad, por lo que en dichos casos se responde en ocasiones a más de una pregunta de este tipo.

¿Se utiliza alguna definición del derecho a la igualdad y no discriminación? Con esta pregunta se busca recopilar los pronunciamientos de la Corte sobre el concepto de igualdad. Toda alusión a alguna de las aristas teóricas del derecho como su fundamento, su carácter de derecho y principio, entre otros, pueden responderla.

¿Se hace distinción entre los conceptos de igualdad y no discriminación? Esta pregunta se encamina a recopilar los pronunciamientos de la Corte en los que ha explicado qué relación guardan entre sí el concepto de igualdad y el de no discriminación.

¿Se explica si el caso es una manifestación de discriminación directa o indirecta? Con esta pregunta se exponen las consideraciones sobre la distinción entre discriminación directa e indirecta.

¿Se explica si la persona o grupo afectado integra una categoría sospechosa? La respuesta a esta pregunta dará cuenta de los pronunciamientos sobre el concepto de 'categoría sospechosa', y sus implicaciones de la Corte, así como de las consideraciones que ésta ha dado sobre los grupos vulnerables específicos.

¿Se utiliza algún escrutinio de análisis y si es así, cuál? En relación con los distintos niveles de escrutinio utilizados para examinar normas por ser discriminatorias y su razón de ser, se recopilarán los pronunciamientos de la Corte.

¿Se utiliza algún test para analizar la norma impugnada? Se expone la manera en la que se debe aplicar el test de igualdad a los casos de discriminación de acuerdo con la explicación que acostumbra a dar la Corte sobre las gradas del test y su significado. La aplicación de

esto al caso en concreto podrá encontrarse en las preguntas relacionadas con el problema de constitucionalidad del caso.

¿Se aplica alguna perspectiva para juzgar el caso? Al responder esta pregunta se busca dar cuenta del desarrollo y la aplicación de las perspectivas para juzgar que ha desplegado la Corte. Al igual que la pregunta anterior, la forma en la que se utilizan las perspectivas para resolver el caso se podrá encontrar en las preguntas relacionadas con el problema de constitucionalidad.

¿Cómo se repara la discriminación? Aquí, se enlistan aquellas reparaciones que otorga la Corte en los casos de discriminación.

Para dar respuesta a las preguntas anteriores, el cuaderno sintetiza los hechos de los casos, y retoma los criterios principales de las sentencias mediante las preguntas guía antes descritas. Asimismo, se retoman los argumentos principales que sustentan la decisión.⁸ Para cada resolución se han seleccionado y, en algunos casos, sintetizado los principales párrafos que ilustran la opinión de la Suprema Corte en los temas que trata el cuaderno.⁹ Los títulos buscan facilitar la lectura y no necesariamente corresponden a los usados en las sentencias o en otros trabajos sobre el derecho a la igualdad y no discriminación. Se identificaron algunos asuntos con similares razonamientos y se deja registro de ello como parte del acercamiento al uso del precedente judicial.

Este documento se actualizará periódicamente en la medida que la Suprema Corte emita nuevos pronunciamientos sobre la materia. En la versión electrónica, las referencias a las sentencias tienen un hipervínculo a la página del Alto Tribunal en su versión pública. Las actualizaciones serán comunicadas a través de la página web «<https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/>» y la cuenta de Twitter @CEC_SCJN del Centro de Estudios Constitucionales.

Esperamos que este documento de trabajo sea de fácil acceso y comprensión, y que sirva para la difusión sistematizada de los precedentes judiciales de la SCJN en México y en otros países.

Las únicas fuentes oficiales de los criterios que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación son el *Semanario Judicial de la Federación* y su *Gaceta*, así como los engroses públicos de los asuntos.

⁸ Para la ubicación de los casos utilizamos los sistemas de consulta de la SCJN con ciertas palabras clave: "igualdad", "discriminación" e "igualdad y no discriminación".

⁹ Las referencias de página y párrafo de las citas textuales de las sentencias fueron elaboradas a partir de las versiones públicas disponibles en la página de la SCJN, por lo que podrían variar según el sistema operativo o procesador de textos que use el lector para confrontarlas.

Otros cuadernos de jurisprudencia

Serie Derecho y familia

1. Restitución internacional de niñas, niños y adolescentes
2. Compensación económica
3. Adopción
4. Concubinato y uniones familiares

Serie Derechos humanos

1. Libertad de expresión y periodismo
2. Los derechos de la diversidad sexual
3. Contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano
4. Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas
5. Igualdad y no discriminación
6. Derecho a la educación

Serie Temas selectos de Derecho

1. Derecho de daños. Responsabilidad extracontractual
2. El uso de evidencia científica en las sentencias de la SCJN

Otras publicaciones de la línea de investigación

Discriminación: Piezas para armar (2020)

Manual de Igualdad y no Discriminación (2021)